

Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 Sectoriales, Especiales y Regionales

Mexicali B.C., a septiembre de 2014

Presentación

En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se realizó la consulta ciudadana, en la que representantes y miembros de los sectores privado, público y social, acudieron a expresar sus ideas y opiniones, para que éstas se incorporaran al Plan Estatal de Desarrollo 2014 – 2019. Dicho documento, orienta el rumbo a seguir por la presente administración y contiene los grandes objetivos que los bajacalifornianos nos hemos propuesto alcanzar durante los próximos seis años.

En este contexto y de conformidad con la legislación en la materia, la planeación estatal debe complementarse con la elaboración y publicación de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales contenidos en el PED.

Estos programas tienen como propósito articular las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de manera congruente con el contenido del Plan, detallando la manera en que se habrán de alcanzar sus objetivos.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado, a través del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, emite los presentes Lineamientos con la finalidad de establecer los criterios para la elaboración de objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas Sectoriales, así como los mecanismos de control y seguimiento para monitorear los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas contempladas en el Plan y los programas que de él se derivan.

En concordancia con el mandato de orden, transparencia, eficiencia, eficacia y buen desempeño de la función pública, instruido por el Gobernador del Estado, el Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, se contempla que los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales se realicen bajo la misma metodología y de manera tal, que la adopción de la presupuestación basada en resultados y la evaluación del desempeño de los programas gubernamentales, sea factible en un corto plazo.

Los presentes lineamientos se integran por las siguientes secciones:

- 1) **Marco de referencia**
- 2) **Insumos a contemplar para la elaboración de los programas**
- 3) **Retos de la Planeación**
- 4) **Disposiciones generales para la elaboración de los Programas**
- 5) **Estructura temática de los programas sectoriales, especiales y regionales**
- 6) **Esquema del proceso de elaboración de los programas**
- 7) **Especificaciones del contenido del programa**
- 8) **Contribución a las políticas transversales del PED.**

Marco de Referencia

El Plan contempla la elaboración de **diecinueve Programas**, relativos a diversos sectores de la economía o de la sociedad y que son atendidos por diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En su elaboración, se considerarán las propuestas que sean presentadas por las entidades del sector, así como la opinión de las diversas instituciones, grupos sociales, empresariales, académicos e investigadores y las recibidas en los foros de consulta ciudadana.

Asimismo, su elaboración se sujetará a lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California y demás relativos y aplicables, a los compromisos señalados en las políticas y ejes estratégicos del Plan y a los Lineamientos.

Cabe hacer mención que la elaboración de programas, sectoriales, especiales y regionales no es limitativa únicamente a los definidos en el PED, sino que por las necesidades de la dependencia o bien en atención a una normatividad se pueden elaborar otros programas atendido a los presentes lineamientos.

De acuerdo con el Plan, se deben elaborar los siguientes Programas:

Sectoriales:

Desarrollo Humano
Sociedad Saludable
Educación para la Vida
Desarrollo Económico
Infraestructura y Competitividad
Seguridad Integral y Estado de Derecho
Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente

Especiales:

Atención Integral a la Discapacidad
Prevención del Delito
Estrategia Digital
Programa de Energía

Regionales:

San Quintín
Valle de Guadalupe-Valle de la Trinidad
San Felipe
Valle de Mexicali
Valle de las Palmas

Estatal:

Hídrico

Atención Integral a la Mujer

Atención a la Juventud

Población

De acuerdo con la normatividad vigente, se establece en la **Ley de Planeación para el Estado de Baja California, en su artículo 33** “que el proceso de planeación es un conjunto de actividades destinadas a formular, instrumentar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, los planes sectoriales a nivel nacional y los programas que emanen de éstos. Los programas sectoriales, especiales y regionales atenderán con políticas particulares los objetivos y lineamientos del Plan Estratégico del Estado, Plan Estatal de Desarrollo y/o Planes Sectoriales, estando en posibilidad de fijar objetivos específicos y metas mesurables con horizonte de corto, mediano y largo plazo. Los programas sectoriales, especiales y regionales serán de carácter permanente y de actualización sexenal.

El proceso de planeación vincula los programas de corto plazo a los de mediano plazo, permitiendo la congruencia del actuar cotidiano del Estado con los recursos disponibles en el Presupuesto de Egresos, la corrección de objetivos, metas y de las desviaciones en la ejecución de lo programado.

Los programas sectoriales, especiales y regionales se definen, a saber de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Planeación de la siguiente manera:

a) Programa Sectorial: Es un instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Los programas se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del Estado y Municipios;

b) Programa Especial: Es un instrumento de los planes de desarrollo, tendiente a resolver necesidades sociales a corto o mediano plazo, y en el cual intervienen dependencias coordinadoras de sector;

c) Programa Regional: Es un instrumento que incluye los proyectos y acciones de ámbito regional que abarca la territorialidad de dos o más municipios o subregional que atiende un área específica de territorio municipal, mismos que considerados prioritarios o estratégicos, en función de los objetivos y líneas de acción fijados en los planes, siendo estos programas Estatales o Municipales, respectivamente;

d) Programa Operativo Anual: Es el que convierte los lineamientos de la planeación estatal, económica y social del Estado, en objetivos, resultados y metas concretas a desarrollar en corto plazo; asimismo, señala responsables de cada programa, establece indicadores para medir su costo y beneficios, como el tiempo para su ejecución.

Estos programas tienen como propósito articular las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de manera congruente con el contenido del Plan, detallando la manera en que se habrán de alcanzar sus objetivos.

En concordancia con el mandato de orden, transparencia, eficiencia, eficacia y buen desempeño de la función pública, instruido por el Gobernador del Estado, se contempla que los Programas

Sectoriales se realicen bajo la misma metodología y de manera tal, que la adopción de la presupuestación basada en resultados y la evaluación del desempeño de los programas gubernamentales, sea factible en un corto plazo.

La ley de Planeación establece en su artículo 34 que cada programa sectorial, especial y regional deberá al menos contener el objetivo, estrategia o línea de acción que instrumenta de los planes a que se refiere la Ley, la definición de actividades o proyectos con metas tangibles, la dependencia, entidad o unidad administrativa responsable de su ejecución, el resultado esperado y el indicador del desempeño o impacto.

Cabe hacer mención que de acuerdo al artículo 33 los Programas Sectoriales, especiales y regionales serán de carácter permanente y de actualización sexenal. Los contenidos de dichos programas deberán ser subordinados a las adecuaciones efectuadas al Plan Estratégico del Estado o al Plan Estatal de Desarrollo según sea el caso.

INSUMOS A CONTEMPLAR PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS

De lo global a lo local en las estrategias de coordinación para el desarrollo

PNUD/ ONU	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
	Tratados y Convenios Internacionales en la materia.
GOBIERNO FEDERAL	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 Programas Sectoriales
GOBIERNO ESTATAL	Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 Plan Estratégico de Baja California Programas Operativos Anuales Programas Institucionales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Resultados de las propuestas obtenidas por parte de los sectores sociales y privados a través de las sesiones de los Subcomités y de la consulta pública Estadística (Sistema Estatal de Indicadores)
GOBIERNO MUNICIPAL	Planes Municipales de Desarrollo

Enfoques de los Programas

Enfoque
Territorial
Equilibrado

Enfoque
Hacia la
Sustentabilidad

Enfoque
Hacia la
Competitividad

Políticas Transversales

Reducción de la Pobreza
Prevención del Delito
Derechos Humanos
Equidad de Género
Atención a Población Migrante
Atención Integral a la Discapacidad
Estrategia Digital

Programas Sectoriales, Especiales y Regionales

RETOS DE LA PLANEACIÓN

No obstante que la planeación es la principal herramienta con la que contamos para establecer metas que resuelvan los principales problemas que se presentan en la entidad, debemos tener en cuenta que existen varios retos durante el proceso de planeación, entre los cuales destacan los siguientes:

1. Identificar de forma clara y concreta los principales problemas que se desean resolver o mitigar.
2. Proponer y elegir las mejores alternativas que resuelvan el problema.
3. Permitir espacio de reacción ante contingencias no previstas.
4. Que la planeación no sea meramente un medio de justificación procedimental.
5. Tomar en cuenta las estrategias definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019.
6. Integrar a la sociedad organizada en la elaboración del programa.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS

El Plan contempla la elaboración de Programas, relativos a diversos sectores de la economía o de la sociedad y que son atendidos por diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Los contenidos de dichos programas deberán ser subordinados a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

En su elaboración, las propuestas deberán ser presentadas por las entidades del sector, así como las instituciones y organismos del sector social y privado.

Los plazos para la elaboración y publicación de los programas sectorial, especial y regional, serán los siguientes:

- I.- El plazo para los programas sectoriales será de un año a partir de la publicación del Plan Estatal o de Desarrollo o de seis meses si proviene de la emisión de un plan sectorial;
- II.- El plazo para los programas especiales será de tres meses a partir de la publicación de los distintos programas sectoriales;
- III.- El plazo para los programas regionales será de tres meses a partir de la publicación de los programas sectoriales;

ESTRUCTURA TEMÁTICA DE LOS PROGRAMAS

- A. **Presentación: Mensaje del Gobernador y del Coordinador del Programa**
- B. **Índice**
- C. **Introducción**
- D. **Marco Normativo**
- E. **Nota metodológica (Foros de consulta pública/ Subcomité del COPLADE)**
- F. **Alineación Programas (Sectoriales, especiales, regionales) con el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales Federales y el Plan Estatal de Desarrollo.**

Capítulo 1. Dónde estamos?

- 1.1 Diagnóstico sectorial

Capítulo 2. A dónde queremos llegar?

- 2.1 Visión sectorial
- 2.2 Prioridades para el Estado en el sector
- 2.3 Política sectorial

Capítulo 3. Cómo vamos a lograrlo?

- 3.1 Objetivos generales y específicos
- 3.2 Estrategias, Líneas de Acción y Metas
- 3.3 Proyectos Estratégicos
- 3.5 Seguimiento y Evaluación (Indicadores de desempeño e impacto)
- 3.6 Transparencia

4). Integración de una propuesta para presentarla ante los Subcomités del COPLADE, con la finalidad de obtener recomendaciones y consideraciones para la integración de los programas

**S
U
B
C
O
M
I
T
É**

4.1). Convocar a los Subcomités y/o consejos del COPLADE a fin de desarrollar un proceso de planeación participativa para conocer la opinión de los sectores social y privado, sobre la propuesta del programa con el objeto de enriquecer el documento

4.2). Se analizarán (dependencia-COPLADE) las recomendaciones y observaciones de los sectores sociales y privado y aquellas que resulten factibles se incluirán en la propuesta final

4.3). Se presenta la propuesta final ante el Subcomité en pleno para su validación

5). Una vez validada la propuesta se realiza el trámite para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado

ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA

A. PRESENTACIÓN

Mensaje del Coordinador del sector y/o titular.

Expondrá la visión que la actual administración tiene acerca de la importancia del sector, para alcanzar un crecimiento armonizado y desarrollo equilibrado en las diferentes regiones de la entidad.

Se hará mención de los objetivos y metas con los cuales se vincula el Programa en cuestión.

Se mencionará la forma en la que el Programa contribuirá al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan.

Se recomienda que esta sección finalice con la firma del titular de la dependencia coordinadora del sector.

B. ÍNDICE

C. INTRODUCCIÓN

Se sintetizarán de manera precisa y concisa, los aspectos más relevantes del diagnóstico realizado al sector, los objetivos y metas que se proponen alcanzar con la instrumentación del Programa.

C. MARCO NORMATIVO

Se expondrán los fundamentos jurídicos para la participación de las dependencias y entidades en la integración del Programa correspondiente, así como aquellos que indiquen la obligación de las diferentes entidades de coordinarse en la formulación del Programa.

D. NOTA METODOLÓGICA (FOROS DE CONSULTA PÚBLICA/ SUBCOMITÉ DEL COPLADE)

Hace referencia al conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar los objetivos o tareas que se requieren para elaborar el programa. Alternativamente puede definirse la *metodología* como el estudio o elección de un método pertinente para un determinado objetivo.

G. Alineación Programas (Sectoriales, Especiales, Regionales) Con el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales Federales y el PED 2014-2019.

**EJEMPLO DE MATRIZ DE ALINEACIÓN DE PROGRAMAS:
ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Educación	Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019	Programa (Sectorial, Estatal, Regional)		
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa	Objetivo del Plan	Objetivo del Programa		
México con Educación de Calidad	1.- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	Eleva la calidad y el logro educativo mediante una educación integral garantizando la inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población.			
		2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.					
		3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	Brindar una educación media superior de calidad, centrada en la formación integral del alumno, que cumpla con las expectativas de relevancia y pertinencia que la sociedad demanda, así como generar las condiciones para propiciar una mayor cobertura con inclusión y equidad educativa.			
		4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.					
		5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.			Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	Eleva la calidad y el logro educativo mediante una educación integral garantizando la inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población.	
		6. Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.			Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población. Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	Brindar una educación media superior de calidad, centrada en la formación integral del alumno, que cumpla con las expectativas de relevancia y pertinencia que la sociedad demanda, así como generar las condiciones para propiciar una mayor cobertura con inclusión y equidad educativa. Asegurar la calidad de la formación profesional en cada uno de los niveles educativos de la educación superior a través de los programas y proyectos en instituciones de educación superior públicas y particulares acorde a las necesidades que requiere el desarrollo social y económico de la sociedad Bajacaliforniana.	

CAPÍTULO 1. DÓNDE ESTAMOS?

1.1 Diagnóstico sectorial

El diagnóstico es el primer paso del proceso de planeación estratégica, ya que determinará la calidad con la que se plantea el programa. Su realización implica hacer un análisis crítico de la problemática que se atenderá, por lo que deberán considerarse las tendencias históricas, que deberán abordar por lo menos un periodo de cinco años previos, así como la situación actual, identificando el contexto nacional y/o internacional, en los ámbitos macroeconómico, social, demográfico e institucional y el desempeño de las políticas que se hayan implementado para superar dicha problemática, tanto en su gestión como en sus resultados. Dicho análisis deberá permitir identificar las fortalezas y debilidades del sector.

Los hallazgos identificados por medio del diagnóstico deberán:

- Ser la base para la formulación de los objetivos y metas,
- Permitir realizar un análisis del costo y financiamiento para la implementación del programa y
- Vislumbrar los indicadores que se utilizarán para supervisar la aplicación del programa.

El diagnóstico deberá contener una extensión máxima de 20 páginas y para su realización se deberán considerar, al menos, los siguientes elementos:

Deberá tomarse como base el diagnóstico desarrollado en la elaboración y/o actualización del PED, según sea el caso.

Asimismo, deberán plasmarse los **retos** y **oportunidades** detectados para impulsar mayores niveles de bienestar para los ciudadanos mediante aquellos productos y servicios que ofrecen la dependencia o entidad en el sector para su atención.

El diagnóstico se realizará utilizando información confiable y veraz, preferentemente de tipo oficial, académica o de instituciones de reconocido prestigio. **Se podrá apoyar del uso de datos estadísticos presentados a través de gráficas y cuadros informativos o procesados en forma de indicadores.** En todo caso, se deberá citar la fuente de información correspondiente.

El diagnóstico deberá ser claro y conciso, procurando que no constituya la mayor parte del cuerpo del documento del Programa. **(El diagnóstico deberá sustentar en su totalidad el marco propositivo y no deberá rebasarlo).**

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONTRIBUIRÁN A ENRIQUECER EL DIAGNÓSTICO

De acuerdo a lo señalado en el artículo 28 de la Ley de Planeación, en el ámbito del sistema de planeación del desarrollo se debe dar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el objeto de que la población exprese sus opiniones para la formulación, instrumentación y evaluación de planes y programas a que se refiere la ley.

Asimismo, de acuerdo al artículo 30 de la Ley de Planeación, la participación de los Consejos Ciudadanos de carácter consultivo y de las diversas organizaciones de los sectores privado y social legalmente constituidos, en todas las etapas del proceso de planeación se asegurará de la siguiente manera:

- I. En el ámbito de la planeación estatal, a través de los Subcomités sectoriales, especiales y regionales que operan en el COPLADE, la cual quedará formalizada mediante los instrumentos que las disposiciones legales determinen al respecto.

La consulta pública como lo señala la Ley de Planeación para la elaboración de los programas, se llevará a cabo a través de dos mecanismos: Foros de Consulta Pública (abiertos a la población en general o dirigidos a grupos de opinión, expertos y académicos) y los Subcomités / Consejos

FOROS DE CONSULTA PÚBLICA:

En la etapa de formulación, los grupos sociales analizarán la problemática económica y social existente en la economía y la sociedad inmediata, propondrán alternativas de solución y expresarán sus demandas y propuestas.

En los foros de consulta ciudadana abierta: podrán participar los consejos ciudadanos de carácter consultivo y los que sean creados en la Entidad, así como los consejos formalizados o que sean creados en los Municipios y las organizaciones representativas de obreros, campesinos, grupos populares, instituciones académicas, profesionales de la investigación, organismos empresariales, y otras agrupaciones sociales, y a la población en general, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación del desarrollo.

Consulta dirigida: Es un diálogo ciudadano con grupos de opinión, expertos en la materia, académicos e investigadores, este mecanismo tiene como objetivo fundamental abrir un espacio para conocer las opiniones, sugerencias, inquietudes y propuestas de solución en la materia. Los diálogos ciudadanos se desarrollarán a través de invitación dirigida.

REUNIONES DE SUBCOMITÉS / CONSEJOS

La participación en todas las etapas del proceso de planeación se dará a través de la **integración de los Subcomités del COPLADE y/o Consejos** de carácter consultivo y legalmente constituido de acuerdo al artículo 30 de la Ley.

En este sentido, se requiere:

- Una vez realizados los foros de consulta ya sea abierta o dirigida, se deberá convocar a los Subcomités del COPLADE/Consejos a fin de desarrollar un proceso de planeación participativa para conocer la opinión de los sectores social y privado, sobre la propuesta **prefinal del programa** con el objeto de enriquecer el documento.
- Finalmente en una segunda sesión, se presenta la propuesta final ante el Subcomité en pleno para su validación.

CAPÍTULO 2. A DÓNDE QUEREMOS LLEGAR?

2.1 Visión sectorial

En este apartado es importante plantear el futuro deseado del sector que corresponda, que sea lo suficientemente claro para trabajar en su cumplimiento.

La visión deberá responder a las siguientes preguntas:

- Que tratamos de conseguir?**
- Cuáles son nuestros valores?**
- Como produciremos resultados?**
- Como nos enfrentaremos al cambio?**
- Como conseguiremos ser competitivos?**

Ejemplo:

Para el año 2019, el estado de Baja California se muestra con una sólida estructura industrial sujeta en menor medida a los cambios en las condiciones económicas externas; y el comercio y los servicios se mantienen como actividades dinámicas y diversificadas que le permiten al estado sacar ventaja del espíritu emprendedor de su gente, de su dotación de recursos naturales y de la localización geográfica”.

2.2 Prioridades para el estado en el sector

Deberá describir cuales son las prioridades de los diversos temas que la dependencia deberá atender en el Estado.

Ejemplo:

Sector Agropecuario

- Mejorar el índice de la actividad lechera para la producción de quesos en Ojos Negros.
- Incentivar la cultura empresarial entre productores agropecuarios.
- Aumentar las ventas de las MIPYMES apoyadas del sector agropecuario.
- Ampliar el nivel de financiamiento al sector agropecuario en Baja California.
- Incrementar la superficie de agricultura protegida en cultivos de alta rentabilidad.

2.3 Política sectorial

Se describirán en este apartado de manera concreta las acciones estratégicas y decisiones políticas que llevan a la transformación de una realidad social del sector, que tanto los ciudadanos como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar.

Ejemplo:

La Política Turística del Gobierno del Estado se basa en el impulso y conducción de acciones en coordinación con los tres órdenes de gobierno, actores de la iniciativa privada y la población bajacaliforniana, mediante el diseño e implementación de planes, programas y proyectos incluyentes y responsables, dirigidos a fomentar el desarrollo turístico sustentable de Baja California y a fortalecer las relaciones internacionales para el fomento económico del estado.

CAPÍTULO 3. CÓMO VAMOS A LOGRARLO?

3.1 Objetivos generales y específicos

Cada **Objetivo** deberá aludir a uno o varios **Resultados a Lograr**, los cuales en su redacción deberán cumplir con los siguientes criterios: que sea **concreto** (*evitando redactarse de manera enunciativa*), **mensurables** (*capacidad de ser medidos dentro de un límite realista*), **alcanzables** (*realizable dentro de un periodo estipulado*) y con una **finalidad** (dirigido a cambiar favorablemente la situación de un ámbito del quehacer público en favor de la ciudadanía o del sector social donde interviene).

Deberán de respetarse los objetivos definidos en el PED.

3.2 ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

Estrategia

Deberán integrarse al programa todas las estrategias definidas en el PED correspondiente al sector.

Líneas de Acción

Las líneas de acción constituirán las actividades específicas para ejecutar las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo.

Se podrán considerar como la organización de las cargas de trabajo y asignación de responsabilidades, así como los programas, proyectos, acciones, obras, bienes y servicios específicos, brindados por las dependencias y entidades del sector.

Se podrá establecer más de una línea de acción por estrategia.

Para el planteamiento de las líneas de acción se deberá considerar que:

- I. Estén directamente relacionadas con las estrategias contenidas en el Plan.
- II. Se redacten de manera clara, iniciando con un verbo en infinitivo.
- III. Sean medibles y cuantificables.

A continuación se presenta el siguiente ejemplo línea de acción:

Estrategia	Líneas de acción
Fortalecer los apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa a efecto de propiciar su crecimiento hacia una etapa	1) Agilizar los trámites para la obtención de financiamiento a pequeñas y medianas empresas.

Metas

Las metas deberán ser realistas, al tiempo de estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos de la implementación de las estrategias y líneas de acción, para ello deberá verificarse que cumplan con los criterios “METAS” que se presentan a continuación:

Alcanzables: El resultado que se pretende lograr basarse en datos de referencia que permitan estimar lo que se puede realizar con la capacidad instalada y el presupuesto con que se cuenta.

Coherentes: Debe estar relacionada de manera directa y explícita con los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Referenciadas: Deben referir el número de personas que se estima reciban el beneficio que las acciones emprendidas van a generar, o bien, una medida que permita evaluar el avance en los resultados obtenidos.

Comprensibles: Deben ser planteadas de tal forma que cualquier persona pueda comprender lo que la unidad responsable va a realizar para atender las metas que se desprendan.

Ubicables: Deben referir su ámbito de acción geográficamente, es decir, señalar en qué municipio o localidad se van a generar los beneficios planteados.

Cuantificables: Deben permitir que los resultados que se quieren alcanzar se puedan plantear en términos que sean medibles, que sus beneficios se puedan constatar de forma tal que faciliten su seguimiento y evaluación.

Es importante mencionar que por cada línea de acción deberán definir como mínimo una meta.

Para el planteamiento de las metas se deberá considerar:

- I. El POA con el fin de ponderar la inclusión de las metas que se incluirán en los POAS para la presente administración en atención a las estrategias definidas en el PED;
- II. Estén directamente relacionadas con las líneas de acción definidas para tal efecto;
- III. Defina el resultado final esperado;
- IV. Da coherencia a todos los objetivos;
- V. Tener claramente definido un periodo de tiempo o una fecha clara para su cumplimiento;
- VI. Tener una clara visión de realizarse, y por tanto una asignación presupuestaria específica y la voluntad política para llevarla a cabo.

3.3 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

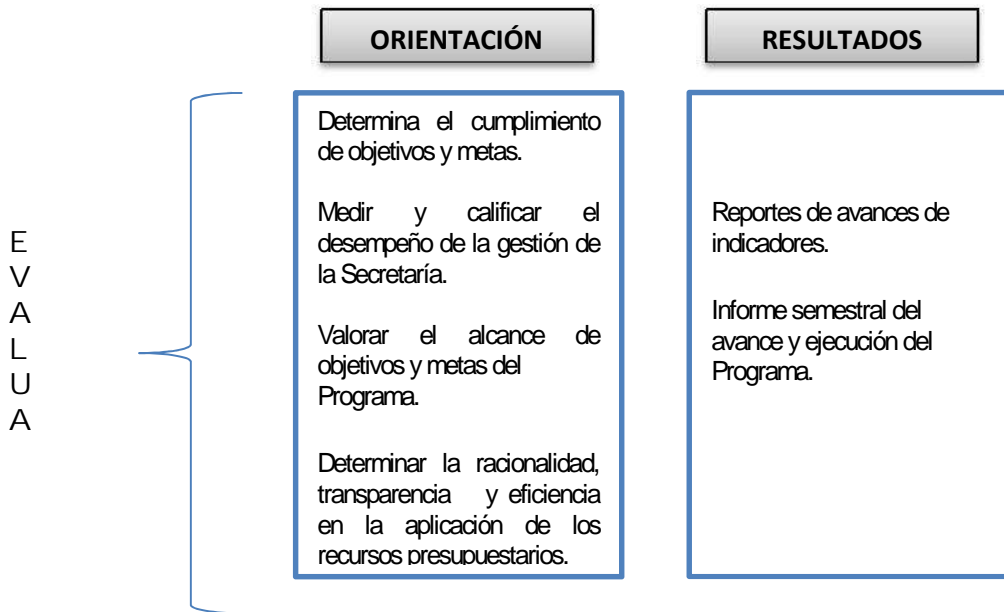
Habrá que tomar en cuenta los proyectos definidos en el PED 2014-2019 y el Plan Estratégico, así como aquellos que de acuerdo al programa de trabajo de la dependencia vayan a desarrollar durante la presente administración y que atiendan directamente al objetivo, estén enfocados al resultado, sean factibles y por ende se relacionen con las estrategias definidas en el PED.

En el desarrollo del programa únicamente se describirá el nombre del proyecto y el objetivo.

Los proyectos deben iniciar y terminar en un tiempo conocido.

3.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Definición de mecanismos para el seguimiento, control, retroalimentación y evaluación



Evaluación

Los indicadores serán un insumo fundamental para el **Sistema Estatal de Indicadores**, pues en él, se establecerán los parámetros para realizar la medición y evaluación del actuar de las diferentes dependencias cabezas de sector y las entidades públicas.

Así como considerar y retomar las **MIR's** que integraron en sus Programas Operativos Anuales 2014 y 2015.

Los indicadores permiten:

- Hacer cuantificables los objetivos sectoriales a través de la metas.
- Establecer los compromisos y la magnitud de los resultados a lograr para satisfacer las necesidades de los usuarios.
- Detectar y/o prevenir desviaciones que puedan impedir el logro de los objetivos sectoriales.
- Evaluar el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la de los proyectos estratégicos.
- Autoevaluarse.
- Monitorear, retroalimentar y evaluar avances, resultados y alcances de las acciones comprometidas.
- Generar información necesaria para la toma de decisiones.
- Sustentar las acciones de mejora en la Administración Estatal.

La importancia en la definición de indicadores en cualquiera de sus niveles de diseño radica en que constituyen el elemento clave para captar la esencia del desempeño, tanto de los programas como de los ejecutores responsables de ellos. Dicha evaluación es vista desde dos ángulos de valoración:

a) Desde la perspectiva de la ciudadanía se evaluará o medirá la percepción de la misma sobre los impactos sociales logrados, tanto en cobertura como en calidad a través de los Subcomités del COPLADE y/o Consejos.

b) Desde la perspectiva de la evaluación institucional se medirán los resultados e impactos sociales logrados, tanto en la cobertura como en calidad de los proyectos estratégicos y/o en los productos, bienes o servicios que el gobierno otorga.

Los indicadores son razones numéricas entre dos o más variables, por ejemplo, tasa de mortalidad, porcentaje de población atendida, toneladas por hectáreas, etc. que reflejen el comportamiento observado en un aspecto relevante de la ejecución de una estrategia.

Con relación a los indicadores es importante resaltar que deberán incluirse aquellos que ya están definidos en el PED y el SEI. Estos medirán el logro de los objetivos y podrán referirse a índices, razones numéricas, al posicionamiento dentro de una clasificación o a la mejora (aumento o disminución) de una variable en particular.

Su monitoreo sistemático, permitirá que las dependencias y entidades cuenten con información que les permita conocer, con criterios imparciales, si la gestión está contribuyendo favorablemente al cumplimiento oportuno de objetivos y metas establecidas en el Programa o si requieren ajustes.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL INDICADOR:

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Señalar el nombre del indicador.
Objetivo:	Señalar el resultado de qué busca medir el indicador.
Descripción general:	Se deberá definir el indicador, precisando qué se pretende medir del objetivo, estrategia o línea de acción y su unidad de medida.
Observaciones:	Se deberá incluir el método de cálculo para la obtención del resultado del indicador.
Periodicidad:	Establecer la frecuencia de medición del indicador correspondiente, considerando la disponibilidad de la información que integra las variables de su método de cálculo. Si la frecuencia de medición del indicador es mayor que bianual, deberá incluir un anexo en el oficio mediante el que se somete el programa a Dictamen en el que se justifique el periodo en que se encuentra disponible la información fuente del indicador. (Trimestral, semestral, anual, bianual, etc.)
Fuente:	Señalar el medio de verificación de la información reportada por el indicador.
Referencias adicionales:	Especificar la Unidad Responsable y la dependencia o entidad encargada de reportar el avance del indicador.
Línea base 2014	Meta 2019
Especificar el valor inicial del indicador ya sea 2014 o el último dato disponible de acuerdo con las fuentes de información, que servirá de referencia para el monitoreo de su avance en el cumplimiento de las metas programadas. El valor de la línea base deberá ser producto del análisis de la situación actual a partir del diagnóstico.	Establecer la meta sexenal del programa, incluyendo un anexo en el cual se señale las consideraciones para su cálculo y el método aplicado.

3.6 TRANSPARENCIA

Es primordial que los programas y sus avances sean públicos, de modo que cualquier interesado pueda conocer cuáles son los objetivos y resultados en el logro de las Metas. Por ello, todos los programas deberán identificar en el apartado “Transparencia” la página Web en la que se publicará el programa al día siguiente de su publicación en el PO, así como los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas el primer trimestre de cada año.

Asimismo, para que la información sea comprensible y accesible, en la formulación del programa deberá procurarse utilizar una redacción en “Lenguaje Ciudadano” así como la integración de glosarios de términos en el programa según sea necesario.

CONTRIBUCIÓN A LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES DEL PED

De acuerdo con lo establecido en el PED, la transversalidad en la política pública funciona como una estrategia amplia de integración, que suma esfuerzos en torno a una problemática que puede ser abordada por toda la estructura institucional del Estado, no se limita a un objetivo particular de una instancia, ni la obligación de una sola institución, tampoco se contrapone con los objetivos particulares de cada sector, si no que los potencia.

Es importante que en el desarrollo del documento se incluya un apartado atendiendo las **estrategias transversales definidas en los siguientes temas: reducción de la pobreza, prevención del delito, derechos humanos, equidad de género, atención a población migrante, atención integral a la discapacidad y estrategia digital.**

Una vez que la dependencia identifique el o los temas que le corresponde atender de las políticas transversales, deberá integrar al programa un apartado que contenga:

1. Las estrategias definidas en el PED que contiene la política transversal.
2. Definir la o las líneas de acción en atención a la estrategia.
3. Definir la meta en atención a la estrategia / línea de acción.
4. Incluir un indicador para atender la estrategia.

Ejemplo:

Prevención del Delito

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
Elaborar el Programa Integral para la Prevención Social de la Violencia y el Delito 2014-2019, sustentado en principios básicos y necesarios de la prevención como es el enfoque orientado a la reducción de riesgos, el criterio de enfoque de pertenencia del programa o acción preventiva.	Coordinar los esfuerzos interinstitucionales para la atención de la problemática de la seguridad pública del Estado, a través del diseño de una política criminológica de prevención del delito, que indique factores de riesgos y la forma de contribuir a su prevención.	Programa Integral para la Prevención Social de la Violencia y el Delito 2014-2019.	Tasa de incidencia delictiva (delitos entre población mayor 18* 100,000 habitantes).

Atentamente



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ARROYO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Atentamente



ARTEMISA MEJÍA BOJÓRQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS